



Por acuerdo de la Comisión de Administración del Tribunal para Menores Infractores del Poder Judicial del Estado, en su segunda sesión ordinaria de fecha (19) diecinueve de febrero de (2019) dos mil diecinueve, y para dar cumplimiento al programa de *Justicia Abierta del Tribunal para Menores Infractores*, se emite una **síntesis de la sentencia dictada el (14) catorce de mayo de (2019) dos mil diecinueve, relativa al Toca de Apelación 05SU/2019**, el cual se formó en virtud del recurso de apelación interpuesto por el Defensor Particular, en contra del auto de vinculación a proceso de fecha veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, dictada por la Jueza **Segunda Especializada** del Tribunal para Menores Infractores del Poder Judicial del Estado, mediante la cual se vinculó a proceso al adolescente imputado, por la comisión del hecho que la ley señala como delito de **Violación**, toda vez que a juicio del recurrente la A quo no fundamentó ni motivó de forma adecuada su resolución incurriendo en actos de discriminación.

En esa tesitura, una vez que se entró al estudio tanto de los agravios expuestos por el Defensor Particular, como de la contestación de los mismos a cargo del Agente del Ministerio Público, así como el análisis de los autos del Juicio Oral que se recurre, esta Sala Unitaria consideró los agravios **infundados e inoperantes**, sin embargo se advirtieron consideraciones suficientes para resolver dejar sin efecto el auto de vinculación a proceso y ordenar la **reposición del procedimiento**

Finalmente, se hace referencia que en la presente resolución emitida por esta Sala Unitaria, no se consideró necesaria la aplicación de la perspectiva de género.